



Honorable Concejo Deliberante

Lobos, 3 de Diciembre de 1975.-

C. D. LOBOS

Nota Número
Expediente Letra
Número 4067-14874
Año

Profesor
Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-----

De nuestra mayor consideración : En su sesión de fecha 2/12/75, el H.C. Deliberante sancionó con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública la instalación de la red domiciliaria para provisión de agua potable en la zona comprendida por las manzanas 67-68- 78 - 79 - 80 -89-90-91 y Parque Municipal.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para convenir con la Dirección de Obras Sanitarias (D.O.S.B.A.) y los vecinos frentistas la forma de ejecución de los trabajos respectivos y la provisión de materiales necesarios ,dentro de las siguientes pautas:

- a) con DOSBA, la provisión de materiales, proyectos , dirección técnica e inspección , sin cargo.
- b) con los vecinos frentistas a través de la Junta Vecinal de Fomento del Barrio Parque, las tareas de zanjeo , colocación de cañería, tapada y movimiento de materiales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LOBOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS
4 DIC. 1975
ENTRADA